

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870 >>

CONTRATO N° 1/2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM" - ID N° 423814, SUSCRITO CON LA FIRMA CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRÓN.

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO.

Entre la del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS** con RUC N° 80005190-4, a través de la **Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP)** domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRÓN**, con RUC N° 612501-8, domiciliada en calle Ita Piru N° 524 c/México, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. **RICARDO ROMAN OLMEDO**, con C.I N° 612.501, denominada en adelante la **CONSULTORA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**" acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicios de **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación al llamado realizado para la **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM**, de conformidad con el Anexo C "Términos de Referencia" de la Carta de Invitación y las disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La Oferta de la Consultora;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Gral. Díaz casi Hernandarias, Edif. Natura, 1er. Piso.
Tel: (595 21) 452.380/2 - Correo: uepp.asesoria.legal@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870 >>

En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

a. En el caso de la **CONTRATANTE**: Juan José Galván Rodríguez
Correo: juan.galvan@mec.gov.py
Teléfono: 021- 452380/2

a. En el caso de la **CONSULTORA**: Ricardo Román Olmedo Almirón
Correo: ccpconsultora2000@gmail.com
Teléfono: 0981-139500

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

En el caso de la **CONTRATANTE**:

b. Juan José Galván Rodríguez

En el caso de la **CONSULTORA**:

b. Ricardo Román Olmedo Almirón

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423814.

Los rubros para esta contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub grupo Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías, Investigaciones" Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2024.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023 DEL PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA - AD REFERÉNDUM"** - ID N° 423814, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada mediante Resolución UEPP N° 109/2024 de fecha 26 de abril de 2024.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	84111601-999	Auditoría financiera y de gestión	Unidad	1	₡ 30.000.000	₡ 30.000.000
PRECIO TOTAL						₡ 30.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₡ 30.000.000 (guaraníes treinta millones, IVA incluido).

Vision: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Gral. Díaz casi Hermandarias (Edif. Natura, 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 - Correo: uepp.asesoria.legal@mec.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870 >>

La **CONSULTORA** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y Carta de Invitación.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar a la **CONSULTORA** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37, inc d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C "Términos de Referencia" de la Carta de Invitación.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e) de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos Educativos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Consultora reconoce que todos los productos realizados en virtud de este Contrato son obras realizadas por encargo del Ministerio de Educación y Ciencias. Consiguientemente, el mismo reconoce que el Ministerio de Educación y Ciencias es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los mismos de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 1328/98 "De derecho de autor y derechos conexos".

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g) de la Ley N° 2051)

La Consultora se obliga a presentar a la **CONTRATANTE** una Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. La Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentada por la **CONSULTORA** dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional será por un periodo de 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de la entrega del Informe Final.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA.

La **CONSULTORA** garantiza a la **CONTRATANTE** la correcta prestación de los servicios profesionales de consultoría requeridos y especificados en los Términos de Referencia y la consecuente aplicabilidad de los productos del servicio.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura - 4to. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 - Correo: uepp.asesoria.legal@med.gov.py





Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870 >>

15. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La aplicación de multas no libera a la CONSULTORA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

16. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORÍA (Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051/03)

Los productos de los trabajos de consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que la CONSULTORA deberá presentar a la CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia de la Carta de Invitación.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

19. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice la CONSULTORA superados los montos adjudicados sin contar con el correspondiente convenio modificatorio previamente suscripto entre las partes. De igual manera los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente Contrato son nulos y sin ningún efecto, esto a fin de prevenir inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


RICARDO ROMAN OLMEDO
Representante Legal
CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL


CONSULTORA
CONTABLE
PATRIMONIAL


DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE



RV: Solicitud de precios referenciales - Programa Educativo Primera Infancia

Desde jsantamaria@audicon.com.py <jsantamaria@audicon.com.py>

Fecha Lun 24/3/2025 10:27

Para Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

Buen día señora Daisy.

Con gusto respondemos su pedido de precio referencial para la Auditoría Financiera y de Gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Estimamos un precio referencial aproximado de G. 75 millones de guaraníes, IVA incluido.

Cordiales saludos.

JACINTO SANTA MARÍA
Socio Apoderado



Alberdi 1445 e/ Sicilia y Milano
Asunción - Paraguay
www.audicon.com.py

De: Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 14:01

Para: audicon@audicon.com.py

Asunto: Solicitud de precios referenciales - Programa Educativo Primera Infancia

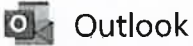
Buenas tardes:

Se solicita por este medio precios referenciales para los servicios de Auditoría Financiera y de Gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

El programa está estructurado por resultados en seis componentes identificados en su marco lógico (con sus modificaciones respectivas), disponible en el documento del programa.

El objetivo de la consultoría será Realizar la auditoría financiera y de gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", correspondiente al ejercicio fiscal 2024. (01 de enero al 31 de diciembre de 2024).

Productos esperados:



Re: Auditoría financiera año - 2024 - Precios referenciales

Desde CCP Consultora Contable Patrimonial <ccpconsultora2000@gmail.com>

Fecha Vie 21/3/2025 08:54

Para Daisy Arriola <daisy.arriola@mec.gov.py>

📎 1 archivo adjunto (120 KB)

Presupuesto Referencial Auditoria MEC.pdf;

Buen dia

Señores UEPP/MEC

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar presupuesto de Auditoría Externa Financiera y Gestión solicitado según especificaciones recibidas.

Atentamente

Lic. Ricardo Olmedo

Auditor Externo

El jue, 20 mar 2025 a las 14:31, Daisy Arriola (<daisy.arriola@mec.gov.py>) escribió:

Buenas tardes:

Se solicita por este medio precios referenciales para los servicios de Auditoría Financiera y de Gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

El programa está estructurado por resultados en seis componentes identificados en su marco lógico (con sus modificaciones respectivas), disponible en el documento del programa.

El objetivo de la consultoría será Realizar la auditoría financiera y de gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", correspondiente al ejercicio fiscal 2024. (01 de enero al 31 de diciembre de 2024).

Productos esperados:

Productos	Plazo de entrega
1. Un plan de trabajo y cronograma. El plan de trabajo detallado al inicio de su intervención, deberá exponer la definición del alcance de los trabajos descritos en los TDR, el resultado de la evaluación de riesgos, el nivel de significatividad para la aplicación de sus pruebas de auditoría, los criterios definidos y tamaño para la	10 (diez) días, a partir de la recepción de la orden de servicios.



CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Asunción, 21 de marzo del 2025.

Señores:

Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Presente

Ref.: Presentación cotización precio referencial Auditoría Externa de Estados Financieros y Gestión Ejercicio 2024

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentar el presupuesto referencial del Servicio de Auditoría Financiera y de Gestión del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado", Financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total
1	80101507	Servicio de Auditoria Externa	Unid	1	60.000.000	60.000.000

Atentamente

Lic. Ricardo Olmedo Almirón

CCP Consultora Contable Patrimonial

Auditor Externo Impositivo

RUC: 612501-8